

25954 RESOLUCION del Ayuntamiento de Sant Feliú de Llobregat referente a la convocatoria para proveer una plaza de Asistente Social.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 243, de 10 de octubre de 1979, aparece publicada la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Asistente Social para este Ayuntamiento.

La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al nivel 6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiéndose acompañar a la instancia carta de pago de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Sant Feliú de Llobregat, 15 de octubre de 1979.—El Alcalde-Presidente, Francesc Baltasar i Albesa.—14.190-E.

25955 RESOLUCION del Ayuntamiento de Valls referente a la oposición convocada para la provisión de cuatro plazas de Guardia de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 233, de fecha 13 de octubre de 1979, se publican las bases que han de regir para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de cuatro plazas de Guardia de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Las plazas están dotadas con las remuneraciones correspondientes al nivel de proporcionalidad 4 y demás retribuciones y emolumentos que correspondan.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Valls, 19 de octubre de 1979.—El Alcalde, Pau Nuet.—14.438-E

25956 RESOLUCION de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares referentes a las pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad plazas de Especialistas Grabadores.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» números 104, de 8 de mayo y 29 de agosto de 1979, respectivamente, se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad plazas de Especialistas Grabadores, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que les corresponda con arreglo a la legislación vigente, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 263/1979, de 13 de febrero, por el que se regula la integración de personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local como funcionario de carrera.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de octubre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.362-E.

25957 RESOLUCION de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares referentes a las pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad plazas de Vigilantes de Arbitrios.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» números 107 y 105, de 11 de mayo y 31 de agosto de 1979, respectivamente, se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad plazas de Vigilantes de Arbitrios, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que le corresponda con arreglo a la legislación vigente, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 263/79, de 13 de febrero, por el que se regula la integración de personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local como funcionario de carrera.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de octubre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.361-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

25958 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Mariano Roca de Togores y Caballero la sucesión en el título de Marqués de Rocamora.

Don Mariano Roca de Togores y Caballero ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Rocamora, vacante por fallecimiento de su hermana doña María Teresa Roca de Togores y Caballero, lo que se anuncia por el plazo de treinta días contado a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Subsecretario, Manuel Marín Arias.

25959 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se notifica a don Ignacio de Urquijo y Losada, el acuerdo recaído en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de San Juan de la Mendola.

Don Ignacio de Urquijo y Losada solicitó la rehabilitación del título de Marqués de San Juan de la Mendola, formulando oposición, en tiempo y forma oportunos, doña Isabel Enriquez de la Orden, a quien se le tuvo por personada y parte en el expediente, así como a doña Emilia Carrión y Santa Marina, que lo había sido ya en expediente anterior y, habiendo transcurrido el periodo legal de prueba sin que el solicitante, don Ignacio de Urquijo y Losada, haya documentado debidamente su derecho, entiende el Servicio que procede tenerle por apartado y desistido de su pretensión, en razón a no haber documentado su derecho en término legal.

Lo que se hace saber al interesado, mediante el presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Subsecretario, Manuel Marín Arias.

MINISTERIO DE HACIENDA

25960 REAL DECRETO 2500/1979, de 11 de octubre, por el que se autoriza la garantía del Estado sobre el 75 por 100 de la operación de préstamo, por importe total máximo de 9.000.000 de dólares USA, proyectada por «Vasco-Montañesa, Concesionaria del Estado, S. A.», con un grupo de Bancos encabezado por el «Orion Bank Limited», de Londres

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley ocho/mil novecientos setenta y dos, de diez de mayo; Decreto setecientos setenta y tres/mil novecientos setenta y seis, de veintitrés de enero, y Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de veintinueve de junio de mil novecientos setenta y cinco, en relación con lo dispuesto por el artículo ciento dieciséis de la Ley once/mil novecientos setenta y siete, de cuatro de enero, General Presupuestaria, procede autorizar la garantía del Estado a la operación financiera que más adelante se detalla, reservando al Ministro de Hacienda, dentro de la competencia que le corresponde en tal materia o que, en su caso, se desprenda de la autorización que a este efecto se le confiere en el presente Real Decreto, el otorgamiento del aval del Tesoro y, si fuere preciso, determinación definitiva de las características de la operación financiera, relevantes a efectos de la garantía que se presta, así como la de dictar los pronunciamientos que se precisen al efecto indicado y aquellos que sean consecuencia de estas actuaciones y que vengan exigidos por la naturaleza de dicha operación financiera.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la garantía solidaria del Estado sobre el setenta y cinco por ciento de todas las obligaciones patrimoniales derivadas del préstamo que «Vasco-Montañesa, Concesionaria del Estado, S. A.», proyecta concertar con un grupo de Bancos encabezado por el «Orion Bank Limited», de Londres, por importe máximo de nueve millones de dólares